

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE  
INDICA

N° Interno: 2254808



RESOLUCIÓN EXENTA N° 37052

Santiago, 21 de Junio de 2010

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°3800 de fecha 03 de Junio de 2010; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, a don Enzo Cesar Dalessandro HUACAHUASI GALLARDO de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de Wendy Elizabeth GALLARDO TAPIA, hasta VENCIMIENTO DE TITULAR .
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

CDH/PVS/klS  
[721]21/06/2010  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo



*Patricia Valenzuela Sepúlveda*  
PATRICIA VALENZUELA SEPÚLVEDA  
SECCION VISAS